

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., SEIS (06) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

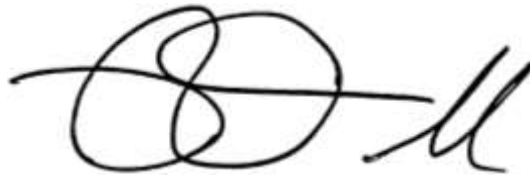
Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320190050100

Por cuanto el auxiliar de la justicia designado no se excusó de ejercer el cargo, se le releva del mismo y en su lugar se designa como Curador ad-litem de los demandados SONIA YANETTE CALDAS GONZÁLEZ, JOSÉJAIRO CALDAS GONZÁLEZ, ARMANDO CALDAS GONZÁLEZ, IVAN RAUL CALDAS GONZÁLEZ y EDGAR CALDAS GONZÁLEZ en calidad de herederos determinados de JOSÉ DEL CARMEN CALDAS TUNJO, herederos indeterminados de JOSÉ DEL CARMEN CALDAS TUNJO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS al abogado OSCAR REINALDO AVELLA BARRERO quien litiga ante este Despacho de forma activa de conformidad con el acta de reparto correspondiente a la secuencia No. 23368.

Comuníquese su nombramiento mediante correo electrónico de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 8 del Decreto 806 de 2020, a efecto de que concurra en el término de 5 días a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación, para lo cual deberá comunicarse en dicho termino con este Despacho Judicial por las herramientas tecnológicas dispuestas para la atención al público en general de manera virtual, los cuales le serán informados en la comunicación. A efecto de su notificación téngase en cuenta la dirección física Carrera 8 No. 11-39 Of. 414, el abonado fijo 2835314, el teléfono celular No. 3102419315, y el correo electrónico osaba62@yahoo.com.co.


Compúlsese copias a efecto de que el Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Disciplinaria adelante las actuaciones pertinentes, como quiera que el auxiliar relevado FREDY GIOVANNI VÁSQUEZ RAMÍREZ no se excusó oportunamente.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>7 de julio de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>041</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27de575c54db8adf30af8e9992a065de642794b6787b5ee280da02be655e02fe

Documento generado en 06/07/2021 05:44:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**